



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11625

Resolución del presidente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE IB) de 15 de noviembre de 2024 relativa al nombramiento de la gerente de la FESMAE IB

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2017 autorizó las actuaciones necesarias para que la Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Illes Balears absorbiera la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 18 de marzo) y se aprobaron los estatutos de la Fundación, que cambió su nombre a Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB).

Los Estatutos actualmente vigentes fueron aprobados por el Patronato de la FESMAE en fecha 29 de abril de 2020 con la autorización previa otorgada por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 20 de marzo de 2020.

De acuerdo con el artículo 19.h de los Estatutos vigentes de la FESMAE, corresponde al Patronato de la FESMAE la designación del gerente de este ente público, siempre que la persona propuesta cumpla los requisitos establecidos en el artículo 23.1 de los citados Estatutos.

De conformidad con el art. 20.5 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con carácter previo al nombramiento o a la contratación como personal de alta dirección, es necesario solicitar un informe a la Dirección General de Presupuestos y Financiación, por una parte, y a la Dirección General de Función Pública, por otra, en relación con los aspectos presupuestarios y de legalidad de la contratación a realizar.

El 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Presupuestos y Financiación emitió un informe favorable al borrador de contrato de alta dirección que vinculará la FESMAE-IB con la señora Silvia Miriam Silva Vilchez. Por su parte, en fecha 14 de noviembre de 2024, la Dirección General de Función Pública emitió informe favorable con observaciones al referido borrador de contrato, las cuales se han incorporado en el texto definitivo del contrato.

En la sesión del 4 de noviembre de 2024, el Patronato acordó nombrar a la señora Silvia Miriam Silva Vilchez, con DNI núm. ***2870**, gerente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB). Disponer que el nombramiento tenga efectos a partir de la fecha de la firma del contrato de alta dirección. Comunicar al Consejo de Gobierno el nombramiento del Patronato a los efectos indicados en el último párrafo del punto 1 del artículo 21 mencionado de la Ley 7/2010. Y, ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, dispone el nombramiento como titular de la Consejería de Educación y Universidades, al señor Antoni Vera Alemany, con efectos desde el día 10 de julio (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023).

La presidencia de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears recae en el consejero competente en materia de educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de los Estatutos vigentes.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la publicación del nombramiento de la señora Silvia Miriam Silva Vilchez, con DNI núm. ***2870**, como gerente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB), acordado por el Patronato de la Fundación en sesión del 4 de noviembre de 2024, a propuesta del Presidente, en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
2. Disponer que la relación laboral de la señora Vilchez se rija por lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de este ente; el artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y la normativa concordante.
3. Disponer que el nombramiento tenga efectos a partir de la fecha de la firma del contrato de alta dirección que debe suscribirse de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de alta dirección, y el Acuerdo del Consejo de



Gobierno de 9 de marzo de 2001, sobre la formalización de contratos de alta dirección en las empresas públicas dependientes de la Administración de las Illes Balears.

4. Comunicar al Consejo de Gobierno el nombramiento del Patronato a los efectos indicados en el último párrafo del punto 1 del artículo 21 mencionado de la Ley 7/2010.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*15 de noviembre de 2024*)

El consejero de Educación y Universidades y presidente de la FESMAE-IB

Antoni Vera Alemany

